



BASES ADMINISTRATIVAS

RG-12-PC-12
Versión: 0
Fecha: 01/03/2017
Página 1 de 24

LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/2019 PARA CONTRATO MARCO DE UNIFORMES ESTRUCTURALES NORMA NFPA 1971-2018 PARA BOMBEROS

PRIMERO: Antecedentes

La Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile en adelante **“Bomberos de Chile”** es una Corporación de Derecho Privado regida por las disposiciones de la ley 20.564, las de sus estatutos y las del Título XXXIII del Libro I del Código Civil.

SEGUNDO: Llamado para Licitación Pública para suscripción de Contrato Marco de Uniformes Estructurales para Bomberos

“Bomberos de Chile”, llama a proveedores del rubro personas naturales o jurídicas, todos ellos, chilenos o extranjeros, inscritos o en proceso de inscripción en el Registro de Proveedores de **“Bomberos de Chile”**, a **Licitación Pública N° 17/2019** para la suscripción de Contrato Marco de los siguientes bienes:

- Uniformes Estructurales Norma NFPA 1971-2018 para Bomberos (mínimo garantizado 4.000 unidades).

La descripción detallada y la cantidad de los bienes y servicios a contratar se encuentran en las Bases Técnicas.

Sólo podrán participar en esta licitación, proveedores que se encuentren válidamente inscritos en el Registro de Proveedores de **“Bomberos de Chile”**, o aquellos que se encuentren en proceso de inscripción a la fecha de publicación del presente llamado a Licitación Pública.

Los proveedores que se encuentren en proceso de inscripción deberán haber concluido su proceso de inscripción dentro del plazo señalado en el Artículo 17 del Manual de Procedimientos para Adquisiciones de Material Bomberil.

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
	Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	Consejo N°753

BOMBEROS DE CHILE
Bases Administrativas Licitación Pública N° 17/2019 Contrato Marco de Uniformes Estructurales Norma NFPA 1971-2018 para Bomberos.

	BASES ADMINISTRATIVAS	RG-12-PC-12 Versión: 0 Fecha: 01/03/2017 Página 2 de 24
---	------------------------------	--

TERCERO: Aceptación y sujeción estricta a las Bases de Licitación

Los proveedores que participan en la presente licitación Pública aceptan por el sólo hecho de presentar sus ofertas, los criterios de adjudicación y de evaluación establecidos y se obligan a respetar la decisión de adjudicación que efectúe **“Bomberos de Chile”**, renunciando en este acto a interponer reclamos o acción judicial alguna sobre el resultado de la licitación.

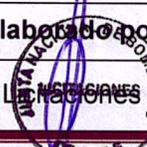
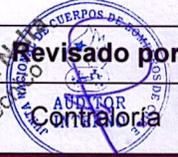
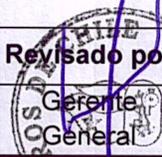
CUARTO: Requisitos exigidos a los proveedores para poder presentar ofertas válidas

Los proveedores que deseen participar deberán acreditar que cumplen con los siguientes requisitos al momento de presentar su oferta.

1. Estar inscrito en el Registro de Proveedores o encontrarse en proceso de inscripción a la fecha de publicación del presente llamado; requisito será acreditado internamente por **“Bomberos de Chile”**.
2. Acreditar la calidad de distribuidor autorizado u oficial acompañando contrato de representación o franquicia u otro documento que acredite tal condición emitido por el fabricante en original apostillado o legalizado o copia autorizada.
3. Comprobante de ingreso de Oferta en Mercado Público.
4. Planilla Cumplimiento Requisitos.
5. Otorgar Garantía de Seriedad de la Oferta la que deberá consistir en una boleta de garantía bancaria emitida a la orden de la **Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile** o **“Bomberos de Chile”** por un monto equivalente a **\$5.000.000.- (cinco millones de pesos. -)** y con vencimiento mínimo al **15 de mayo de 2020**, la que deberá ser tomada por el oferente o fabricante; La glosa de la boleta de garantía deberá decir: **“Para garantizar la seriedad de la oferta en la Licitación Pública N° 17/2019, para la suscripción de Contrato Marco de Uniformes Estructurales para Bomberos.”**

Esta boleta de garantía deberá ser tomada por el proveedor o por el fabricante, en Chile o en el extranjero. Para el caso de ser tomada en el extranjero, el banco emisor deberá contar con banco corresponsal en Chile, que permita hacer efectivo el cobro sin restricciones.

Con cargo a esta garantía **“Bomberos de Chile”** podrá hacer efectiva de manera unilateral y sin previo requerimiento cualquier desistimiento, cambio de oferta o falsedad de la misma, así como la negativa para celebrar el respectivo contrato definitivo.

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
	Departamento Técnico				Consejo N°753

BOMBEROS DE CHILE
 Bases Administrativas Licitación Pública N° 17/2019 Contrato Marco de Uniformes Estructurales Norma NFPA 1971-2018 para Bomberos.

	BASES ADMINISTRATIVAS	RG-12-PC-12 Versión: 0 Fecha: 01/03/2017 Página 3 de 24
---	------------------------------	--

6. En este proceso sólo se aceptarán ofertas de fabricantes que tengan representantes autorizados en Chile; los que deberán acreditar dicha calidad de conformidad a las bases.
7. El oferente deberá contar con servicio técnico autorizado por el fabricante. Dicho servicio debe ser acreditado por el oferente de conformidad al punto 5 de las Bases Técnicas.

QUINTO: Consultas de los Proveedores

Los proveedores podrán formular consultas a las bases, a través del foro que estará habilitado en el portal www.mercadopublico.cl, entre el **05 y el 13 de septiembre de 2019**.

No se aceptarán ni responderán consultas planteadas por un conducto diferente al señalado o vencido el plazo dispuesto para tal efecto; de igual forma no se considerarán aquellas preguntas que no estén relacionadas con el proceso licitatorio o que sean planteadas de manera ofensiva y poco respetuosa hacia **“Bomberos de Chile”**.

Las respuestas a las consultas serán publicadas a más tardar el **26 de septiembre de 2019** en el portal www.mercadopublico.cl, y en el portal www.bomberos.cl, entendiéndose que forman parte integrante de las bases para todos los efectos legales, las cuales deberán presentarse en el sobre N° 1 denominado Oferta Técnica por el oferente, aunque este no hubiese realizado consultas alguna a las bases.

“Bomberos de Chile” se reserva el derecho de modificar en todo o en parte las Bases Administrativas, Técnicas o ambas inclusive a través de aclaraciones que serán publicadas en el portal www.bomberos.cl y en el portal www.mercadopublico.cl.

SEXTO: Vigencia de la Oferta

La vigencia de la oferta tendrá **un plazo mínimo de 150 días** corridos contados desde la fecha de apertura de recepción de ofertas de la presente licitación pública, dentro de los cuales el proveedor se obliga a respetar todas las condiciones ofertadas.

La sola presentación de la oferta implicará que la misma tiene la vigencia señalada anteriormente.

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Licitaciones	Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	Consejo N°753

BOMBEROS DE CHILE

Bases Administrativas Licitación Pública N° 17/2019 Contrato Marco de Uniformes Estructurales Norma NFPA 1971-2018 para Bomberos.

	BASES ADMINISTRATIVAS	RG-12-PC-12 Versión: 0 Fecha: 01/03/2017 Página 4 de 24
---	------------------------------	--

SÉPTIMO: Presentación y Apertura de las Ofertas

Las ofertas serán presentadas físicamente en **2 sobres cerrados y sellados**; sobre N°1 denominado “Oferta Técnica” y sobre N° 2 denominado “Oferta Económica” el día **03 de octubre de 2019 a las 10:00 horas**, en el salón de eventos de “**Bomberos de Chile**” ubicado en Av. General Bustamante 86, Providencia, Santiago, Chile, acceso por calle Pedro Bannen 0138.

Independiente de lo anterior el proveedor debe realizar su oferta por el portal de compras públicas del estado www.mercadopublico.cl en el que deberán incluir un resumen de su oferta técnica y la documentación administrativa solicitada en las presentes bases con su respectiva formalidad y realizar su oferta económica por USD 1 (un dólar), según lo indicado en la cláusula décimo séptima.

No se aceptarán en ningún caso ofertas tardías o extemporáneas, las que serán rechazadas de plano y devueltas sin abrir.

Las ofertas se abrirán en un acto público, al cual podrán asistir los representantes de los proponentes que así lo deseen. En dicha oportunidad se abrirá sólo el sobre N° 1 denominado “Oferta Técnica” y se comprobará que contenga los siguientes documentos solicitados en las presentes Bases:

1. Medio de almacenaje electrónico (Pendrive) con la totalidad de la oferta tanto técnica como administrativa, ésta última **con las formalidades requeridas en las presentes bases**; con exclusión de la oferta económica, que deberá presentarse en el sobre N°2.
2. Identificación completa del oferente firmada y timbrada por el Representante legal, con los datos y formato que se indican a continuación:

...///

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Licitaciones	Departamento Técnico	ABDITOR Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	Consejo N°753

BOMBEROS DE CHILE
 Bases Administrativas Licitación Pública N° 17/2019 Contrato Marco de Uniformes Estructurales Norma NFPA 1971-2018 para Bomberos.



BASES ADMINISTRATIVAS

RG-12-PC-12
Versión: 0
Fecha: 01/03/2017
Página 5 de 24

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE LIC. 17/2019 CONTRATO MARCO UNIFORMES ESTRUCTURALES NORMA NFPA 1971-2018 PARA BOMBEROS

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

NOMBRE/ RAZON SOCIAL	
RUT	
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	
RUN REPRESENTANTE LEGAL	
DIRECCION OFERENTE	
FONO	
CORREO ELECTRÓNICO	
CONTACTO	

IDENTIFICACIÓN DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO

NOMBRE FABRICANTE	
DIRECCION	
FONO	
CORREO ELECTRÓNICO	
NOMBRE DE CONTACTO	

REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE

NOMBRE	
RUT	
FIRMA Y TIMBRE	

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado		
Licitaciones	Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	Consejo		N°753

BOMBEROS DE CHILE

Bases Administrativas Licitación Pública N° 17/2019 Contrato Marco de Uniformes Estructurales Norma NFPA 1971-2018 para Bomberos.

	BASES ADMINISTRATIVAS	RG-12-PC-12 Versión: 0 Fecha: 01/03/2017 Página 6 de 24
---	------------------------------	--

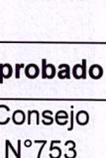
3. Boleta de Garantía de Seriedad de la oferta de acuerdo a lo establecido en las presentes bases.
4. Copia de las respuestas a las consultas formuladas por los proveedores, firmadas y timbradas por el Representante Legal del Oferente, si las hubiere.
5. Copia de las aclaraciones, firmadas y timbradas por el Representante Legal del Oferente, si las hubiere.
6. Comprobante de Oferta de Mercado Público firmado y timbrado por el representante legal del oferente.
7. Planilla de cumplimiento firmada y timbrada por el Representante Legal del Oferente. Adicionalmente dicha planilla deberá adjuntarse en el pendrive en formato pdf con la debida formalidad solicitada en las presentes bases y en formato Excel correctamente completada en su totalidad.
8. Certificado Original o copia autorizada que acredite la calidad de distribuidor autorizado, de conformidad a las presentes bases de licitación.
9. Certificado Original o copia autorizada que acredite Servicio Técnico de conformidad al punto 5 de las Bases Técnicas
10. Certificado de origen de fabricación del producto emitido por el fabricante; apostillado o legalizado o copia autorizada de éste.
11. Oferta Técnica, de acuerdo a las especificaciones y requisitos establecidos en las Bases Técnicas

Adicionalmente deberá presentar:

- Guía de Despacho, correctamente emitida, por la muestra del bien ofertado, la que deberá presentarse junto **con la muestra del producto ofertado en la Apertura de Recepción de Ofertas** (dicha guía de despacho **no** debe ser incluida en el sobre N°1 denominado "Oferta Técnica")

Se verificará la correcta emisión de la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta. Además, en dicho acto se procederá a revisar la existencia de los documentos requeridos en las presentes bases.

La falta de algún documento o su presentación sin las formalidades requeridas en las bases, ya sea en su formato material (archivador) o en su formato digital (pendrive), será causal de eliminación inmediata de la oferta, procediendo en el acto, a la devolución del sobre N° 2, con la oferta económica sin abrir y de la correspondiente Boleta de Garantía de Seriedad de

					
Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Licitaciones	Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	Consejo N°753

BOMBEROS DE CHILE

Bases Administrativas Licitación Pública N° 17/2019 Contrato Marco de Uniformes Estructurales Norma NFPA 1971-2018 para Bomberos.

	BASES ADMINISTRATIVAS	RG-12-PC-12 Versión: 0 Fecha: 01/03/2017 Página 7 de 24
---	------------------------------	--

la oferta debidamente endosada. Quedando en poder de “Bomberos de Chile” el sobre N°1 denominado “Oferta Técnica”.

Terminada la apertura del Sobre N° 1, se procederá a extender un acta en la que se dejará constancia de cada una de las ofertas recibidas y de aquellos antecedentes que **“Bomberos de Chile”** estime de interés dar a conocer.

En la misma acta de apertura quedarán consignados los comentarios u observaciones que los proponentes deseen realizar y se entregará a los proponentes, copia de dicha Acta.

El sobre N° 2 con la Oferta Económica el cual debe ser entregado cerrado y sellado por el oferente, deberá ser firmado por el proveedor y los representantes de **“Bomberos de Chile”** que formen parte de la mesa constituida para tales efectos, antes del cierre del Acto de Apertura, para posteriormente quedar en custodia del Departamento de Administración y Finanzas de **“Bomberos de Chile”**.

Los antecedentes de la oferta serán sometidos a revisión por la Comisión Administrativa, quien verificará el ajuste de la documentación a las exigencias de las bases; el proponente cuya oferta no califique al ajuste a las Bases de la Licitación, no será considerado para la evaluación técnica quedando fuera del proceso, lo que será notificado por correo electrónico, con el objeto de que pueda retirar el sobre N° 2 con la oferta económica y la Boleta de Garantía de seriedad de la oferta, desde la Sede de **“Bomberos de Chile”**.

En un nuevo acto de apertura, que será notificado por correo electrónico cuya fecha se fijará durante el desarrollo del proceso de evaluación y que no podrá exceder los **60 días hábiles contados** desde el acto de Apertura de la Licitación, se abrirán las ofertas económicas de los proponentes que hayan calificado técnicamente.

En dicho acto, se abrirá el sobre N° 2 denominado “Oferta Económica”, el que deberá contener el formulario en el cual se consignará la oferta económica y los plazos de entrega y demás información solicitada en las bases, dicho formulario debe completarse en todos sus campos y ser firmado y timbrado por el representante legal del oferente para tales efectos, el formulario en cuestión deberá incluir **obligatoriamente una oferta por importación directa en las modalidades FOB y CIF**.

En caso de que la oferta económica sea presentada de forma incompleta o incorrecta será rechazada procediéndose a la devolución de la boleta de garantía de seriedad de la oferta en

Elaborado por Licitaciones Licitaciones CHILE	Revisado por Departamento Técnico	Revisado por Contraloría INTERNO	Revisado por Departamento Jurídico	Revisado por Gerente General	Aprobado Consejo N°753
---	--	---	---	---	-------------------------------------

BOMBEROS DE CHILE
 Bases Administrativas Licitación Pública N° 17/2019 Contrato Marco de Uniformes Estructurales Norma NFPA 1971-2018 para Bomberos.



BASES ADMINISTRATIVAS

RG-12-PC-12
Versión: 0
Fecha: 01/03/2017
Página 8 de 24

los días subsiguientes, dejando en poder de la comisión el formulario de la oferta económica para consignarlo como parte integrante del acta de evaluación.
Las ofertas económicas deben venir con la cantidad de unidades exactas solicitadas correspondiente al mínimo garantizado establecido en las Bases de Licitación, las ofertas presentadas con mayor o menor cantidad serán eliminadas del proceso licitatorio.

El plazo de entrega debe ser un plazo único definido, no se aceptarán rangos de días. **“Bomberos de Chile”** rechazará fundadamente las ofertas que condicionen de forma parcial o total las obligaciones, disposiciones o alcances especificados en las presentes bases y en los documentos de la presente licitación.

Queda estrictamente prohibido a los oferentes fotografiar, grabar audio, filmar o cualquier otro acto que revista las características similares ya señaladas, en el acto de apertura de recepción de ofertas y en el acto de apertura de ofertas económicas; sin el consentimiento expreso de “Bomberos de Chile”.

OCTAVO: Contenido de los Sobres

Los proveedores deberán presentar un sobre denominado “Sobre N° 1, Oferta Técnica”, cerrado y sellado, que contendrá la siguiente información:

1. Medio de almacenaje electrónico (Pendrive) con la totalidad de la oferta tanto técnica como administrativa, **ésta última con las formalidades requeridas en las presentes bases**; con exclusión de la oferta económica, que deberá presentarse en el sobre N°2.
2. Identificación completa del oferente firmada y timbrada por el Representante legal, con los datos y formato que se indican a continuación:

...///

Elaborado por Comisión de Licitaciones	Revisado por Departamento Técnico	Revisado por AUDITOR Contraloría	Revisado por Departamento Jurídico	Revisado por Gerente General	Aprobado Consejo N°753
---	--------------------------------------	--	---------------------------------------	---------------------------------	---------------------------

BOMBEROS DE CHILE

Bases Administrativas Licitación Pública N° 17/2019 Contrato Marco de Uniformes Estructurales Norma NFPA 1971-2018 para Bomberos.



BASES ADMINISTRATIVAS

RG-12-PC-12
Versión: 0
Fecha: 01/03/2017
Página 9 de 24

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE LIC. 17/2019 CONTRATO MARCO UNIFORMES ESTRUCTURALES NORMA NFPA 1971-2018 PARA BOMBEROS

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

NOMBRE/ RAZON SOCIAL	
RUT	
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	
RUN REPRESENTANTE LEGAL	
DIRECCION OFERENTE	
FONO	
CORREO ELECTRÓNICO	
CONTACTO	

IDENTIFICACIÓN DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO

NOMBRE FABRICANTE	
DIRECCION	
FONO	
CORREO ELECTRÓNICO	
NOMBRE DE CONTACTO	

REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE

NOMBRE	
RUT	
FIRMA Y TIMBRE	

Elaborado por CITACIONES	Revisado por Departamento Técnico	Revisado por AUDITOR Contraloría	Revisado por Departamento Jurídico	Revisado por Gerente General	Aprobado Consejo N°753
-----------------------------	--------------------------------------	--	---------------------------------------	---------------------------------	---------------------------

BOMBEROS DE CHILE

Bases Administrativas Licitación Pública N° 17/2019 Contrato Marco de Uniformes Estructurales Norma NFPA 1971-2018 para Bomberos.



BASES ADMINISTRATIVAS

RG-12-PC-12
Versión: 0
Fecha: 01/03/2017
Página 10 de 24

3. Boleta de Garantía de Seriedad de la oferta de acuerdo a lo establecido en las presentes bases.
4. Copia de las respuestas a las consultas formuladas por los proveedores, firmadas y timbradas por el Representante Legal del Oferente, si las hubiere.
5. Copia de las aclaraciones, firmadas y timbradas por el Representante Legal del Oferente, si las hubiere.
6. Comprobante de Oferta de Mercado Público firmado y timbrado por el representante legal del oferente.
7. Planilla de cumplimiento firmada y timbrada por el Representante Legal del Oferente. Adicionalmente dicha planilla deberá adjuntarse en el pendrive en formato pdf con la debida formalidad solicitada en las presentes bases y en formato Excel correctamente completada en su totalidad.
8. Certificado Original o copia autorizada que acredite la calidad de distribuidor autorizado, de conformidad a las presentes bases de licitación.
9. Certificado Original o copia autorizada que acredite Servicio Técnico de conformidad al punto 5 de las Bases Técnicas
10. Certificado de origen de fabricación del producto emitido por el fabricante; apostillado o legalizado o copia autorizada de éste.
11. Oferta Técnica, de acuerdo a las especificaciones y requisitos establecidos en las Bases Técnicas

TODA LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL SOBRE N° 1 DENOMINADO “OFERTA TÉCNICA” DEBE VENIR CONTENIDA EN ARCHIVADOR CATALOGO DE DOS ANILLOS, CON SEPARADORES LOS CUALES DEBEN SER ORDENADOS CORRELATIVAMENTE DE ACUERDO A LOS NUMERALES SEÑALADOS EN LAS CLAUSULAS SÉPTIMA U OCTAVA DE LAS PRESENTES BASES. TODA INFORMACIÓN ADICIONAL QUE NO SEA MATERIA DE LA OFERTA, COMO PUBLICIDAD SERÁ DEVUELTA. LAS OFERTAS QUE NO SEAN PRESENTADAS EN LA FORMA INDICADA ANTERIORMENTE SERÁN DEVUELTAS AL OFERENTE, SIN OPCIÓN DE RECLAMO ALGUNO.

EN CASO QUE EL OFERENTE PRESENTE MÁS DE UNA OFERTA DEL PRODUCTO LICITADO, ÉSTAS DEBERÁN PRESENTARSE DE FORMA SEPARADA E INDEPENDIENTE, PARA TALES EFECTOS EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR UN ARCHIVADOR, EN UN SOBRE CERRADO, POR CADA OFERTA TÉCNICA Y UN SOBRE POR CADA OFERTA ECONÓMICA, TODOS LOS SOBRES DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS

Elaborado por LICITACIONES CITACIONES	Revisado por Departamento Técnico	Revisado por CONTRATORIA INTERNO	Revisado por Departamento Jurídico	Revisado por Gerente General	Aprobado Consejo N°753
---	---	--	--	------------------------------------	------------------------------

BOMBEROS DE CHILE
Bases Administrativas Licitación Pública N° 17/2019 Contrato Marco de Uniformes Estructurales Norma NFPA 1971-2018 para Bomberos.



BASES ADMINISTRATIVAS

RG-12-PC-12
Versión: 0
Fecha: 01/03/2017
Página 11 de 24

ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN, CON EXCEPCIÓN DE LA BOLETA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA QUE DEBERÁ ACOMPAÑARSE COMO COPIA EN LA O LAS NUEVAS PROPUESTAS.

El sobre N° 2, oferta económica, deberá contener el Formulario de oferta económica y de plazos de entrega, este formulario debe completarse en todos sus campos y debe ser firmado por el Representante Legal del Oferente, en el cual se debe incluir obligatoriamente una oferta por importación directa (FOB y CIF), como se indica en la cláusula anterior, y esta deberá ser presentada en el formulario confeccionado por **“Bomberos de Chile”**. **Dicho formulario no puede ser modificado por ninguna circunstancia, lo anterior con carácter de obligatorio.**

Toda la documentación solicitada debe ser entregada con las formalidades especificadas en las presentes bases y deberá presentarse material y digitalmente (medio de almacenaje electrónico - Pendrive), **LA FALTA DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LAS PRESENTES BASES CON SUS RESPECTIVAS FORMALIDADES Y QUE NO SE ENCUENTRE POSTERIORMENTE EN FORMATO DIGITAL DE CONFORMIDAD A LAS BASES DE LICITACIÓN SERÁ CAUSAL DE ELIMINACIÓN DEL PRESENTE PROCESO.**

Los certificados que se encuentre en idioma distinto al español deberán acompañarse **apostillado** o **legalizado** con traducción en idioma español.

NOVENO: Procedimiento de Evaluación

Errores u omisiones de forma detectados durante la evaluación

Las Comisiones Administrativa y Técnica **PODRÁN** en cada caso, solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones de forma para una mejor comprensión de los datos de la propuesta.

En ningún caso se podrá corregir la oferta técnica en su globalidad.

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
	Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	Consejo N°753

BOMBEROS DE CHILE

Bases Administrativas Licitación Pública N° 17/2019 Contrato Marco de Uniformes Estructurales Norma NFPA 1971-2018 para Bomberos

	BASES ADMINISTRATIVAS	RG-12-PC-12 Versión: 0 Fecha: 01/03/2017 Página 12 de 24
---	------------------------------	---

La comisión que corresponda solicitará a través del envío de un correo electrónico al oferente, la información pertinente, teniendo el proveedor como plazo máximo para responder, 48 horas hábiles siguientes contadas desde el día del despacho del correo electrónico.

Todo lo obrado sobre el particular deberá quedar descrito en el informe de la respectiva comisión.

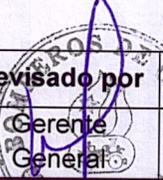
Cada una de las propuestas, presentadas por los oferentes, será evaluada individualmente y de la siguiente forma:

1. La Comisión Administrativa: Verificará la existencia de la totalidad de los documentos exigidos en las Bases Administrativas y Técnicas, para corroborar la validez de estos documentos a fin de comprobar que se ha dado fiel y exacto cumplimiento a las exigencias y requisitos establecidos en las presentes bases de licitación, debiendo eliminar de este proceso a todas aquellas ofertas que no se ajusten a lo solicitado en las bases. Las ofertas que cumplan con la documentación requerida, serán sometidas al proceso de evaluación técnica.

De lo obrado por la “Comisión Administrativa”, se dejará constancia en un acta que se levantará al efecto y en ella se expresará, detalladamente las propuestas que se ajustaron a las bases y la nómina de las propuestas eliminadas por falta de ajuste a las Bases Administrativas y Técnicas, indicando los motivos de ello. El acta será suscrita por todos los miembros de la “Comisión Administrativa”, disponiendo del envío de correo electrónico a él o los proveedores eliminados para su conocimiento y retiro del sobre N° 2 y de la Garantía de seriedad de la oferta.

2. Ajuste a las Bases Técnicas: La “Comisión Técnica”, procederá a efectuar la evaluación de las ofertas presentadas y aceptadas por “**Bomberos de Chile**”, verificando el ajuste de éstas a las Bases Técnicas y eliminando a aquellas ofertas que no cumpla o no acrediten las características técnicas requeridas en estas Bases Técnicas.

De lo obrado por la “Comisión Técnica”, se dejará constancia en un acta que se levantará al efecto y en ella se expresará, detalladamente las propuestas que se ajustaron a las bases y la nómina de las propuestas eliminadas por falta de ajuste a las Bases Técnicas, indicando los motivos de ello.

Elaborado por 	Revisado por Departamento Técnico	Revisado por 	Revisado por Departamento Jurídico	Revisado por 	Aprobado Consejo N°753
---	---	--	--	--	----------------------------------

BOMBEROS DE CHILE
 Bases Administrativas Licitación Pública N° 17/2019 Contrato Marco de Uniformes Estructurales Norma NFPA 1971-2018 para Bomberos.



BASES ADMINISTRATIVAS

RG-12-PC-12
Versión: 0
Fecha: 01/03/2017
Página 13 de 24

El acta será suscrita por todos los miembros de la “Comisión Técnica”, disponiendo del envío de correo electrónico a él o los proveedores eliminados para su conocimiento y retiro del sobre N° 2 y de la Garantía de seriedad de la oferta.

3. Evaluación y Asignación de Puntaje Técnico: La “Comisión Técnica”, procederá a evaluar las propuestas seleccionadas examinando las prestaciones y características de cada uno de los bienes ofertados y asignando los puntajes que resulten pertinentes según lo dispuesto en la cláusula décimo segunda de las presentes bases y de conformidad a lo establecido en las Bases Técnicas.

En esta etapa, la “Comisión Técnica” podrá invitar a todos los proveedores participantes del proceso, a efectuar una exposición sobre las características técnicas y demás aspectos relevantes del bien ofertado, la que se realizará ante la “Comisión Técnica”, ocasión en la que se podrá efectuar las consultas que estimen pertinentes para aclarar características técnicas de las ofertas presentadas; en ningún caso se aceptaran filmaciones o fotografías del acto realizado o que dicha situación se preste para cualquier actividad de carácter publicitario. El oferente que no se presente a esta exposición perderá la oportunidad de exponer sobre las prestaciones y características de su bien, dejando la comisión una constancia de este hecho en el informe final. El día y hora para la exposición será determinada por la “Comisión Técnica” y comunicada a los proveedores con tres días hábiles de anticipación, comunicación que se efectuará a través de correo electrónico.

La “Comisión Técnica” podrá reunirse las veces que estime necesario, con la finalidad de evaluar las ofertas aceptadas, de igual forma podrá realizar las consultas que estime pertinentes en relación con la veracidad y evaluación del bien ofertado.

De igual forma, la “Comisión Técnica” podrá realizar visitas en terreno a las instalaciones del fabricante, las que serán de costo de “Bomberos de Chile”.

De lo obrado por la “Comisión Técnica”, se dejará constancia en un acta que se levantará al efecto y en ella se expresará detalladamente los puntajes asignados a cada una de las ofertas evaluadas. El acta será suscrita por todos los miembros de la “Comisión Técnica”, la que será publicada en el portal www.bomberos.cl y www.mercadopublico.cl antes de la apertura de las ofertas económicas.

4. Evaluación Económica: La “Comisión Económica”, procederá a evaluar las ofertas económicas de los oferentes que hayan recibido asignación de puntaje en la etapa anterior,

Elaborado por Licitaciones	Revisado por Departamento Técnico	Revisado por Contraloría	Revisado por Departamento Jurídico	Revisado por Gerente General	Aprobado Consejo N°753
-------------------------------	--------------------------------------	-----------------------------	---------------------------------------	---------------------------------	---------------------------

BOMBEROS DE CHILE

Bases Administrativas Licitación Pública N° 17/2019 Contrato Marco de Uniformes Estructurales Norma NFPA 1971-2018 para Bomberos.

	BASES ADMINISTRATIVAS	RG-12-PC-12 Versión: 0 Fecha: 01/03/2017 Página 14 de 24
---	------------------------------	---

procediendo a asignar puntaje a cada una de las ofertas económicas, de conformidad a establecido en la cláusula décimo segunda de las presentes bases de licitación.

5. **Adjudicación:** Finalmente, con los puntajes obtenidos por cada una de las ofertas en las etapas de evaluación técnica y económica, el Consejo Ejecutivo, procederá a adjudicar la licitación, a la oferta que haya obtenido el más alto puntaje total final.

DÉCIMO: Solicitud de Muestras

“Bomberos de Chile” requiere la entrega de una muestra del producto ofertado en demostración, con su correspondiente guía de despacho, el día de la presentación de las ofertas, el que deberá ser entregado en el domicilio de “Bomberos de Chile” ubicado en Av. General Bustamante 86, Providencia, Santiago, Chile, acceso por calle Pedro Bannen 0138. **La no entrega en exhibición de los bienes y la no entrega de la guía de despacho, será causal de eliminación de la oferta en forma inmediata en este mismo proceso.**

La mencionada muestra debe ser un bien nuevo sin uso, idéntico al producto final que debe entregar el proveedor que resulte adjudicado.

Los bienes en demostración podrán ser sometidos a las pruebas que “Bomberos de Chile” estime pertinentes, proceso en el cual pueden sufrir algún tipo de deterioro, liberándose “Bomberos de Chile” expresamente de cualquier tipo de responsabilidad. Los bienes en demostración serán devueltos a los proveedores una vez efectuada la adjudicación del proceso. El bien en demostración del proveedor que resulte adjudicado, permanecerá en poder de “Bomberos de Chile” para revisar que estos sean iguales a los bienes finalmente adquiridos.

En caso de que “Bomberos de Chile” invite a los proveedores a efectuar una exposición de los bienes ofertados, se les notificara del día y la hora para dicha exposición, con una anticipación de 3 días hábiles, comunicación que se efectuará a través de correo electrónico.

Para efectos de las muestras el oferente deberá referirse a lo establecido en las presentes bases de licitación y al punto 1.6 de las bases técnicas.

	Elaborado por Licitaciones	Revisado por Departamento Técnico	Revisado por  Contraloría	Revisado por  Departamento Jurídico	Revisado por Gerente General	Aprobado Consejo N°753
---	--------------------------------------	---	--	--	--	----------------------------------

BOMBEROS DE CHILE
 Bases Administrativas Licitación Pública N° 17/2019 Contrato Marco de Uniformes Estructurales Norma NFPA 1971-2018 para Bomberos.

	BASES ADMINISTRATIVAS	RG-12-PC-12 Versión: 0 Fecha: 01/03/2017 Página 15 de 24
---	------------------------------	---

DÉCIMO PRIMERO: Aceptación de las condiciones de las bases

Los proveedores, por la sola presentación de su oferta, aceptan someterse al procedimiento de licitación de “**Bomberos de Chile**”, contenido en las bases respectivas y en el Manual de Procedimientos para Adquisiciones de Material Bomberil.

DÉCIMO SEGUNDO: Asignación de Puntajes

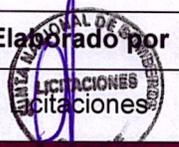
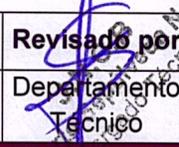
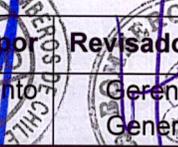
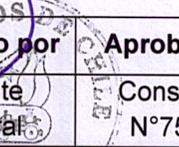
I. Primera Etapa: Evaluación Técnica y asignación de puntaje a las ofertas

La “Comisión Técnica”, luego de evaluar las propuestas técnicas asignará los puntajes técnicos a cada una de las ofertas evaluadas, pudiendo asignar hasta un máximo de 50 puntos, según el siguiente procedimiento:

1. Características Técnicas: Hasta 50 puntos

Este puntaje se asignará a las ofertas que calificaron el ajuste a las bases técnicas, según las prestaciones y características técnicas de los bienes ofertados de acuerdo a la siguiente tabla.

BASES TÉCNICAS LICITACION PUBLICA N° 17/2019 PARA CONTRATO MARCO DE UNIFORMES ESTRUCTURALES NFPA 1971-2018 PARA BOMBEROS			
TABLA DE PUNTAJE			
Uniformes Estructurales			
EXIGENCIAS LICITACIÓN		CONDICIÓN	PUNTAJE
Protocolo de ensayo	Ensayo realizado con Bomberos donde se evaluará el calce y la comodidad con los uniformes nuevos.	DIRECTAMENTE PROPORCIONAL	8
Protecciones	Puños cuentan con tecnología que impidan el paso de material particulado = 2 puntos	SEGÚN TABLA	6
	Bota aguas del pantalón cuentan con tecnología que impidan el paso de material particulado = 2 puntos		
	Contorno de la cintura de la chaqueta cuenta con tecnología que impidan el paso de material particulado = 2 puntos		

					
Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Licitaciones	Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	Consejo N°753

BOMBEROS DE CHILE

Bases Administrativas Licitación Pública N° 17/2019 Contrato Marco de Uniformes Estructurales Norma NFPA 1971-2018 para Bomberos.



BASES ADMINISTRATIVAS

RG-12-PC-12
 Versión: 0
 Fecha: 01/03/2017
 Página 16 de 24

Refuerzos	Refuerzo de para aramida siliconada en hombros = 1 punto	SEGÚN TABLA	6
	Refuerzo de para aramida siliconada en codos = 1 punto		
	Refuerzo de para aramida siliconada en bota agua de puños = 1 punto		
	Refuerzo de para aramida siliconada en rodillas = 1 punto		
	Refuerzo de para aramida siliconada en bastilla = 1 punto		
	Refuerzo de para aramida siliconada a la altura de los talones = 1 punto		
Peso	Peso total del conjunto solicitado en talla "L", pesado en dependencias del departamento técnico	INVERSAMENTE PROPORCIONAL	6
Fluidos	El pantalón cuenta con sistema repelente que impida la absorción de líquidos o fluidos en el último tramo antes del bota aguas o bastilla. Certificado por el fabricante y claramente observable	SI CUMPLE	6
Inspección	La chaqueta cuenta con sistema de cierre para inspeccionar las barreras de humedad y termal = 3 puntos	SI CUMPLE	6
	El pantalón cuenta con sistema de broches o velcro para inspeccionar las barreras de humedad y termal = 3 puntos		
Bastillas	El pantalón cuenta con corte que impida el deterioro anticipado de la bastica Debe ser mínimo 1 pulgada más corto por atrás.	SI CUMPLE	6
Costura cintas reflectantes	Las cintas reflectantes cuentan con doble costura o tecnología que impida el desgarro o descocido	SI CUMPLE	3
Suspensores	Los suspensores cuentan con acolchado en el sector de los hombros.	SI CUMPLE	3
TOTAL			50

Elaborado por Licitaciones	Revisado por Departamento Técnico	Revisado por Contraloría Interno	Revisado por Departamento Jurídico	Revisado por Gerente General	Aprobado Consejo N°753
--------------------------------------	---	--	--	--	----------------------------------

BOMBEROS DE CHILE

Bases Administrativas Licitación Pública N° 17/2019 Contrato Marco de Uniformes Estructurales Norma NFPA 1971-2018 para Bomberos.

	BASES ADMINISTRATIVAS	RG-12-PC-12 Versión: 0 Fecha: 01/03/2017 Página 17 de 24
---	------------------------------	---

SI CUMPLE = Puntaje total - Si no cumple =0
DIRECTAMENTE PROPORCIONAL = <i>Directamente Proporcional</i> = $\frac{\text{Valor ofertado}}{\text{Mayor Valor ofertado}} \times \text{Puntaje}$
INVERSAMENTE PROPORCIONAL = <i>Inversamente Proporcional</i> = $\frac{\text{Menor Valor Ofertado}}{\text{Valor Ofertado}} \times \text{Puntaje}$
En el caso que las muestras evaluadas, sufran deterioro grave o fallas que impidan el uso correcto y seguro de la muestra, producirá la eliminación del proceso de evaluación. Sin opción de reclamo alguno.

II. Segunda Etapa: Evaluación Económica y Asignación de Puntaje a las ofertas

La “Comisión Económica” procederá a evaluar las ofertas económicas de aquellas propuestas que hayan cumplido con los requisitos de ajuste a las Bases Técnicas y hayan sido evaluadas por la “Comisión Técnica” **pudiendo asignar hasta un máximo de 50 puntos**, según el siguiente procedimiento:

1. Precio del producto ofertado y condiciones de Pago: Hasta 45 puntos

Obtendrá 45 puntos aquella oferta que sea la de menor valor en cuanto al factor precio.

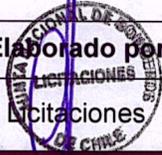
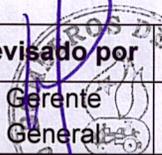
Las restantes ofertas obtendrán un puntaje que será inversamente proporcional, calculándose porcentualmente a partir de la oferta que tenga menor precio.

2. Plazo de entrega: Hasta 5 puntos

Obtendrá 5 puntos aquella oferta que ofrezca el menor valor en cuanto al factor plazo de entrega.

Las restantes ofertas obtendrán un puntaje que será inversamente proporcional, calculándose porcentualmente, a partir de la oferta que tenga menor plazo de entrega.

Finalmente se sumarán los puntajes de la evaluación técnica y económica de cada oferta, obteniéndose un puntaje total final para cada oferta.

 Elaborado por Licitaciones	 Revisado por Departamento Técnico	 Revisado por Contraloría	 Revisado por Departamento Jurídico	 Revisado por Gerente General	Aprobado Consejo N°753
---	--	---	---	---	---------------------------

BOMBEROS DE CHILE

Bases Administrativas Licitación Pública N° 17/2019 Contrato Marco de Uniformes Estructurales Norma NFPA 1971-2018 para Bomberos.

	BASES ADMINISTRATIVAS	RG-12-PC-12 Versión: 0 Fecha: 01/03/2017 Página 18 de 24
---	------------------------------	---

DÉCIMO TERCERO: Adjudicación

El Consejo Ejecutivo, procederá a adjudicar el proceso de licitación a aquella oferta que obtenga el más alto puntaje total final. Si hubiese dos o más ofertas que obtuviesen el más alto puntaje total final, el Consejo Ejecutivo adjudicará la oferta a aquella que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación técnica. De mantenerse el empate la oferta se adjudicará al oferente que haya obtenido el más alto puntaje en la evaluación económica considerando en primer lugar el menor precio ofertado y de mantenerse el empate en segundo lugar el plazo de entrega.

DÉCIMO CUARTO: Notificación de Adjudicación

El acuerdo de adjudicación será notificado al proveedor que resulte adjudicado, por correo electrónico, dentro de los 20 días hábiles siguientes de adoptado el acuerdo.

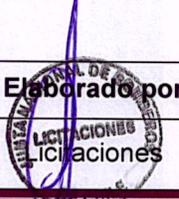
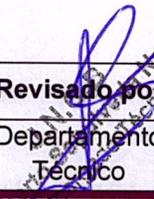
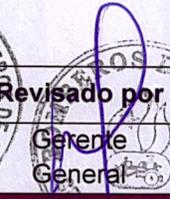
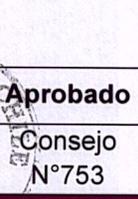
En el mismo plazo deberá notificarse al resto de los proveedores que no hubieren resultado seleccionados. Los antecedentes y boleta de garantía de seriedad de la oferta deberán ser retirados por los proveedores, en Calle Pedro Bannen N° 0138, Providencia, Santiago, Chile, a partir de la recepción de la notificación, previa coordinación con el Área de Licitaciones de **“Bomberos de Chile”**.

Los resultados de la presente licitación, esto es, el proveedor que hubiere resultado adjudicado, se publicará en el portal www.bomberos.cl y www.mercadopublico.cl.

DÉCIMO QUINTO: Contrato Definitivo

“Bomberos de Chile” y el proveedor que resulte adjudicado deberá suscribir el Contrato de Suministro de Material Menor, dentro de los 15 días hábiles siguientes de notificado el acuerdo de adjudicación.

“Bomberos de Chile” enviará al proveedor adjudicado para su revisión un borrador del contrato definitivo a suscribir.

					
Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Licitaciones	Departamento Técnico	Controlaría	Departamento Jurídico	Gerente General	Consejo N°753

BOMBEROS DE CHILE
 Bases Administrativas Licitación Pública N° 17/2019 Contrato Marco de Uniformes Estructurales Norma NFPA 1971-2018 para Bomberos.

	BASES ADMINISTRATIVAS	RG-12-PC-12 Versión: 0 Fecha: 01/03/2017 Página 19 de 24
---	------------------------------	---

El proveedor que resulte adjudicado no podrá vender, ceder, transferir o traspasar en forma alguna, sus derechos y obligaciones contenidas en el contrato, ni constituir sobre éste prendas de ningún tipo, sin el consentimiento expreso de **“Bomberos de Chile”**.

La vigencia del contrato tendrá una duración de 5 años contados desde el momento de su suscripción, al finalizar el segundo año de contrato se revisarán las condiciones de este último, transcurrido el plazo de 5 años dicho contrato no podrá ser renovado.

En relación con las condiciones del contrato, se permitirá al proveedor en el mes anterior al cumplimiento del segundo año del contrato revisar el precio al alza o a la baja, del valor FOB o CIF de los productos comprendidos en el contrato; en el caso del alza del precio se aceptará hasta un máximo de 3% del valor ofertado.

Para los efectos de la variación del precio, el oferente dispondrá de un plazo máximo de 15 días corridos dentro del plazo señalado en el párrafo precedente, para hacer efectivo este derecho, en caso que nada diga sobre el particular, el precio se mantendrá a firme.

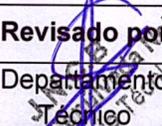
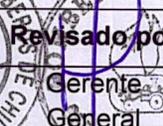
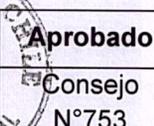
DÉCIMO SEXTO: Desistimiento

La no suscripción del contrato definitivo en el plazo señalado en la cláusula anterior, por causas imputables al proveedor, se entenderá como desistimiento del proveedor para todos los efectos legales y dará derecho a **“Bomberos de Chile”** para hacer efectiva la boleta de garantía de seriedad de la oferta, dejar sin efecto la adjudicación y adjudicar al siguiente proveedor mejor evaluado.

Sólo por razones excepcionales **“Bomberos de Chile”** podrá otorgar una ampliación del plazo señalado en la cláusula anterior para los efectos de suscribir el contrato definitivo; facultad que será exclusiva de **“Bomberos de Chile”**

DÉCIMO SÉPTIMO: Contenido de las ofertas

Las ofertas de los proveedores deberán ser formuladas de manera clara y precisa, de acuerdo a las bases de licitación.

					
---	---	---	---	---	---

BOMBEROS DE CHILE
 Bases Administrativas Licitación Pública N° 17/2019 Contrato Marco de Uniformes Estructurales Norma NFPA 1971-2018 para Bomberos.

	BASES ADMINISTRATIVAS	RG-12-PC-12 Versión: 0 Fecha: 01/03/2017 Página 20 de 24
---	------------------------------	---

a) Características técnicas de los bienes o servicios contratados

La oferta deberá formularse de acuerdo a los requerimientos e indicaciones establecidos en las bases técnicas de la presente licitación, siguiendo el orden establecido en dichas bases, de manera tal de poder individualizar las características y especificaciones de los bienes y servicios contratados.

b) Condiciones económicas o financieras

Precios y forma de pago

Se requiere que los proveedores estructuren sus ofertas en 2 modalidades para importación directa (FOB – CIF), quedando **“Bomberos de Chile”** facultado para adjudicar alternativamente cualquiera de ellas o ambas:

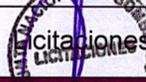
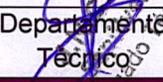
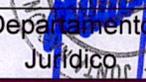
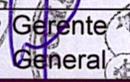
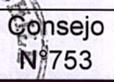
En la oferta por importación directa, se debe presentar una oferta indicando valores FOB y CIF, expresada en USD (dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), independiente de las formas de pago éste último se realizará al fabricante a través de remesa vía Swift o pago directo al representante en Chile del fabricante.

Para la modalidad CIF los documentos de embarque deberán ser entregados a más tardar 15 días antes de la llegada del barco a puerto chileno o 5 días antes de la llegada del avión al aeropuerto chileno. En el evento de que los documentos de embarque sean entregados fuera del plazo indicado producto de lo cual sea necesario incurrir en gastos de almacenaje en puerto o aeropuerto, dichos costos serán de cargo exclusivo del proveedor.

El pago se efectuará dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la recepción conforme por el Departamento Técnico de **“Bomberos de Chile”** de la mercadería comprendida en la respectiva orden de compra, siempre que el proveedor no registre multas pendientes.

La presentación de la oferta en las dos modalidades (FOB – CIF) es **obligatoria**. Sólo se aceptarán ofertas en el formulario entregado para estos fines por **“Bomberos de Chile”**, el cual **NO** podrá ser modificado por causa alguna y deberá completarse en todos sus campos, lo anterior con carácter de **obligatorio**.

Por Tratarse de un contrato de suministro de bienes importados se deberá ofertar por el valor de USD 1 (un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica) en el portal

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
					

BOMBEROS DE CHILE
 Bases Administrativas Licitación Pública N° 17/2019 Contrato Marco de Uniformes Estructurales Norma NFPA 1971-2018 para Bomberos.



BASES ADMINISTRATIVAS

RG-12-PC-12
Versión: 0
Fecha: 01/03/2017
Página 21 de 24

www.mercadopublico.cl y especificar su propuesta económica en el formulario de oferta económica que estará disponible en el portal.

DÉCIMO OCTAVO: Orden de Compra

La orden de compra se enviará por correo electrónico, entendiéndose aceptadas luego de transcurridos 2 días hábiles desde su envío, si no hubiere observaciones por parte del proveedor.

El plazo comprometido por el proveedor para la entrega a **“Bomberos de Chile”** no podrá ser superior al plazo de días comprometidos en la oferta, contado desde la aceptación de las órdenes de compra.

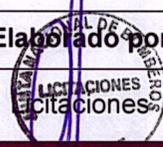
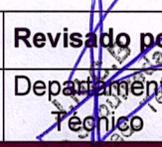
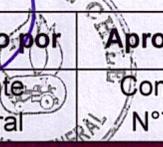
La negativa injustificada de venta o entrega de los bienes o la no prestación oportuna de los servicios contratados dentro del plazo ofertado por parte del proveedor adjudicado, se entenderá causal suficiente para poner término al contrato definitivo o a la relación comercial y para la aplicación de las sanciones, multas y el ejercicio de las demás acciones que estime pertinente incoar **“Bomberos de Chile”**.

DÉCIMO NOVENO: Multas

“Bomberos de Chile” aplicará por concepto de multas por atraso el 0,30%, por cada día de atraso imputable al proveedor; sobre el monto total de la orden de compra respectiva.

La multa señalada en el párrafo precedente deberá ser pagada como requisito previo al pago del precio por la respectiva orden de compra de los bienes requeridos en la presente licitación.

En casos de fuerza mayor o de caso fortuito, que afecten los plazos de entrega comprometidos, el proveedor deberá notificar por escrito de manera inmediata, en todo caso dentro de los 10 días siguientes a la ocurrencia del o los hechos fundantes a **“Bomberos de Chile”** señalando los planes de contingencia a implementar y los nuevos plazos de entrega que comprometen, lo que será evaluado y sancionado por **“Bomberos de Chile”**, discrecionalmente; para tales efectos el proveedor deberá pagar la multa correspondiente.

					
Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Licitaciones y Citaciones	Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	Consejo N°753

BOMBEROS DE CHILE
Bases Administrativas Licitación Pública N° 17/2019 Contrato Marco de Uniformes Estructurales Norma NFPA 1971-2018 para Bomberos.

	BASES ADMINISTRATIVAS	RG-12-PC-12 Versión: 0 Fecha: 01/03/2017 Página 22 de 24
---	------------------------------	---

En caso que el Consejo Ejecutivo aceptase el atraso en los plazos de entrega considerándolos como fuerza mayor o caso fortuito, se procederá a la devolución de la multa, debiendo el proveedor, prorrogar la duración de la boleta de garantía por el período que dure la prórroga de plazo aumentada en 60 días.

Para efectos del punto 4.2 contemplado en las Bases Técnicas el no cumplimiento del mencionado punto estará asociado a una multa del 0,5% del valor total de la respectiva orden de compra, multa que deberá ser pagada como requisito previo para proceder al pago de los productos adquiridos.

VIGÉSIMO: Garantía de fabricación

El proveedor adjudicado deberá garantizar totalmente los bienes y servicios contratados por un plazo mínimo de 2 años, contados desde el momento de la fecha de entrega de los bienes a los Cuerpos de Bomberos respectivos. Esta garantía debe expresarse en años completos no pudiendo entregar garantías parciales.

VIGÉSIMO PRIMERO: Garantía de fiel cumplimiento del contrato

El proveedor adjudicado deberá garantizar el cumplimiento y oportunidad de todas las obligaciones del contrato definitivo a través de una garantía de fiel y oportuno cumplimiento que se materializará con una boleta de garantía bancaria, a la orden de la **“Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile”** o **“Bomberos de Chile”**, cuya glosa debe decir **“Para Garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato emanado de la licitación N° 17/2019, para la suscripción de Contrato Marco de Uniformes Estructurales para Bomberos”**, con una vigencia equivalente al plazo de duración del contrato aumentado en 6 meses, o en su defecto por una garantía de 2 años la que deberá ser renovada 30 días antes de su vencimiento por otra garantía de un mismo periodo, ésta última deberá ser renovada 30 días antes del término del contrato por una garantía de 1 año aumentada en 6 meses. Dicha garantía deberá otorgarse por un monto equivalente **\$50.000.000.- (cincuenta millones de pesos. -)** la que deberá ser tomada por el proveedor adjudicado o por el fabricante; lo anterior con carácter de **Obligatorio.**

Elaborado por LICITACIONES SOES	Revisado por Departamento Técnico	Revisado por Contraloría INTERNO	Revisado por Departamento Jurídico	Revisado por Gerente General	Aprobado Consejo N°753
---------------------------------------	---	--	--	------------------------------------	------------------------------

BOMBEROS DE CHILE
 Bases Administrativas Licitación Pública N° 17/2019 Contrato Marco de Uniformes Estructurales Norma NFPA 1971-2018 para Bomberos.

	BASES ADMINISTRATIVAS	RG-12-PC-12 Versión: 0 Fecha: 01/03/2017 Página 23 de 24
---	------------------------------	---

“**Bomberos de Chile**” podrá cobrar de manera unilateral y sin previo requerimiento al proveedor, la garantía de fiel cumplimiento en caso de incumplimiento por parte del proveedor de cualquiera de las obligaciones que le impone el presente contrato.

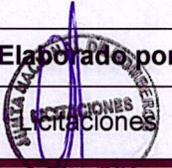
Esta garantía deberá ser otorgada al momento de la suscripción del contrato y su **NO** otorgamiento se entenderá como desistimiento del contrato por parte del proveedor adjudicado, permitiendo a “**Bomberos de Chile**” dejar sin efecto la adjudicación, hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta y adjudicar al siguiente proveedor mejor evaluado o llamar a una nueva licitación, según corresponda.

VIGÉSIMO SEGUNDO: Término Anticipado

El contrato definitivo terminará anticipadamente, en cualquiera de las siguientes circunstancias

1. Resciliación o Mutuo acuerdo de las partes la que deberá constar en escritura pública.
2. Incumplimiento de las obligaciones derivadas de las presentes bases licitación y del contrato a que estas den origen por parte del proveedor adjudicado.
3. Atrasos mayores a 60 días corridos en la entrega de los bienes contratados.
4. Atrasos reiterados en la entrega de los bienes y servicios ofertados por parte del proveedor situación que será evaluada a juicio de “**Bomberos de Chile**”.
5. El no pago de multas por parte del proveedor derivadas de la relación contractual que se originen de las presentes bases de licitación.
6. Notoria insolvencia o quiebra del proveedor adjudicado a menos que a juicio de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos se mejoren las cauciones entregadas o que las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
7. Cualquier incumplimiento del proveedor establecido en las bases de licitación y en el respectivo contrato al que éstas den origen.
8. La negativa injustificada de venta o entrega del bien o la prestación no oportuna de los servicios prestados por parte del proveedor adjudicado.

Las situaciones señaladas en los numerales precedentes serán causal suficiente para poner término al contrato o relación comercial, la aplicación de sanciones y multas, para el cobro de la correspondiente boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato y el ejercicio de las demás acciones que estime pertinentes incoar “Bomberos de Chile”

 Elaborado por Citaciones	Revisado por Departamento Técnico	Revisado por Contraloría Interna	Revisado por Departamento Jurídico	Revisado por Gerente General	Aprobado Consejo N°753
---	--------------------------------------	-------------------------------------	---------------------------------------	---------------------------------	---------------------------

BOMBEROS DE CHILE

Bases Administrativas Licitación Pública N° 17/2019 Contrato Marco de Uniformes Estructurales Norma NFPA 1971-2018 para Bomberos.



BASES ADMINISTRATIVAS

RG-12-PC-12
Versión: 0
Fecha: 01/03/2017
Página 24 de 24

VIGÉSIMO TERCERO: Consideraciones Especiales

Se prohíbe al oferente cualquier publicidad o difusión a los Cuerpos de Bomberos de los bienes contemplados en su oferta, hasta que éstos se encuentran disponibles en el catálogo de Material Menor de la página de **“Bomberos de Chile”**.

VIGÉSIMO CUARTO: Domicilio y Jurisdicción

“Bomberos de Chile” y el proveedor que resulte adjudicado acuerdan fijar domicilio en Santiago de Chile y sujetar a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia cualquier dificultad o controversia que se produzca entre las mismas, con motivo de la aplicación del procedimiento de **“Bomberos de Chile”**, o cualquier otra causa que derive el proceso de licitación.

Elaborado por Licitaciones	Revisado por Departamento Técnico	Revisado por Contraloría Interna	Revisado por Departamento Jurídico	Revisado por Gerente General	Aprobado Consejo N°753
-------------------------------	--------------------------------------	-------------------------------------	---------------------------------------	---------------------------------	---------------------------

BOMBEROS DE CHILE
Bases Administrativas Licitación Pública N° 17/2019 Contrato Marco de Uniformes Estructurales Norma NFPA 1971-2018 para Bomberos.